



VISTOS:

- a) Memorandum N° 088, de fecha 13 de Febrero de 2013, de la Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**EL MUNICIPIO CELEBRA EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**".
- b) Memorandum N° 189, de fecha 15 de Febrero de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 3073 de fecha 20 de Febrero de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**EL MUNICIPIO CELEBRA EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES:		
1.1. NOMBRE	EL MUNICIPIO CELEBRA EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Relaciones Públicas.	
1.3. FECHA	Marzo 2013	
1.4. LUGAR	Distinto lugares de la ciudad	
1.6 COBERTURA	Todas las mujeres de la comunidad Ariqueña	
II. FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, incrementa anualmente el desarrollo de actividades, que buscan entregar espacios de integración y sana entretención a la comunidad ariqueña. Es por esta razón, que en esta fecha se desea celebrar una vez más el Día Internacional de la Mujer, rindiéndoles un merecido homenaje a todas las Mujeres Ariqueñas.	
III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	-Realización de un Show artístico musical, con participación de todas las mujeres de la ciudad. -Por sobre todo resaltar la presencia y homenajear en esta fecha importante históricamente a las Mujeres Ariqueñas	
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recurso Humano Interno:</u> Alcalde de Arica Relaciones Públicas Dirección de Desarrollo Comunitario Departamento de Cultura Prensa Alcaldía. <u>Recurso Humano Externo</u> Carabineros de Chile Mujeres Ariqueñas	
VI. REQUERIMIENTOS PARA DESARROLLO PROGRAMA		
	Contratación de Artistas nacionales y locales	\$ 5.000.000.- Impto. Incluido
	Adquisiciones de pasajes Aéreos	\$ 2.000.000.- Exento I.V.A.
	Servicio de alojamiento	\$ 600.000.- I.V.A. Incluido
	Servicio de alimentación	\$ 600.000.- I.V.A. Incluido
	Saludo del Sr. Alcalde y el Honorable Consejo Municipal	\$ 600.000.- I.V.A. Incluido
	Adquisiciones de arreglos florales	\$ 120.000.- I.V.A. Incluido
	Adquisición de premios	\$ 115.000.- I.V.A. Incluido
	Servicio de coctel	\$ 400.000.- IVA. Incl.
	Servicio de locomoción para traslado de personal	\$ 120.000.- Exento I.V.A.
	Mobiliario (Domo o Carpa Vip)	\$ 3.200.000.- IVA Incluido

IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto
Contratación de Artistas nacionales y locales	21.04.004.001	Honorario Comunicaciones y eventos	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 5.000.000.- Impto. Incl.
Adquisiciones de pasajes Aéreos	22.08.007.003	Pasajes fletes y otros	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 2.000.000.- Exento I.V.A.
Servicio de alojamiento	22.12.999.001	Alojamiento	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 600.000.- I.V.A. Incluido
Saludo del Sr. Alcalde y el Honorable Consejo Municipal	215.22.12.003	Gastos de representación y protocolo y Ceremonial	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 600.000.- I.V.A. Incluido
Servicio de alimentación	22.010.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 600.000.- I.V.A. Incluido
Adquisiciones de arreglos florales	22.12.999.003	Otros gastos no incluido en los anteriores	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 120.000.- I.V.A. Incluido
Adquisición de premios	215.24.01.0087.004	Premios	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 120.000.- I.V.A. Incluido
Servicio de coctel	22.010.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 400.000.- I.V.A. Incluido
Servicio de locomoción para traslado	22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 120.000.- Exento I.V.A.-
Mobiliario (Domo o Carpa Vip)	29.04.007	Relaciones Publicas y otros	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 3.200.000.- Iva Incluido
			TOTAL	\$ 12.760.000.--

El monto del Programa es de \$ 12.760.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature of Benedicto Colina Agriano]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/BCA/bcm.-